

Jueves, 4 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navas del Madroño

**EDICTO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la adjudicación directa del arrendamiento de instalaciones y bienes patrimoniales.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Adjudicación Directa del Arrendamiento de instalaciones y bienes patrimoniales de propiedad municipal, Cáceres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los/as interesados/as legitimados/as podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

De no producirse reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Navas del Madroño, 1 de abril de 2024

Ricardo Villegas Moreno  
ALCALDE - PRESIDENTE

